

Estimado Padre/Tutor,

La “Ley sobre la Gestión de la Salud de Niños de Edad Escolar de Colorado con Asma o Anafilaxia” asegura que todos los estudiantes con asma, alergias severas, u otras condiciones relacionadas y con peligro para su vida tienen permiso de portar y autoadministrarse medicamentos en la escuela para controlar los síntomas relacionados.

Se pueden guardar estos medicamentos también en un armario cerrado en la Oficina de Salud en su escuela y el personal escolar administrará el medicamento o ayudará al estudiante con la autoadministración, con autorización de los padres y el doctor.

Todos los medicamentos para el asma y anafilaxia, si se guardan en la oficina de Salud o se llevan con el estudiante, requieren una autorización médica, completada y firmada por los padres y el doctor que prescribió la receta.

La autorización de medicamentos para el asma se llama **“Autorización de Medicamentos para el Asma en la Escuela”**.

La autorización de medicamentos para la anafilaxia se llama **“Autorización de Medicamentos para la Anafilaxia en la Escuela”**.

Si los medicamentos para el asma y/o la anafilaxia son llevados por el estudiante con el propósito de autoadministración, el doctor y un padre/tutor deben indicar esto en la autorización apropiada. Estos formularios están disponibles en las Oficinas de Salud en todas las escuelas, en la página web del Distrito, y en la mayoría de los consultorios de la comunidad.

Además, el estudiante tendrá que demostrar al doctor que prescribe la receta, y también a la Enfermera Certificada de MCVSD #51, su capacidad de portar y autoadministrar el medicamento en la escuela sin peligro.

Si se encuentra a un estudiante usando un medicamento de una manera no segura, un administrador de la escuela y la enfermera certificada se comunicarán con los padres/tutores.

Si Ud. tiene alguna pregunta o preocupación relacionada con este asunto u otra preocupación de la salud de su niño/a, favor de comunicarse con la enfermera certificada en la escuela de su niño/a.

Gracias,

MCVSD #51 Servicios de Enfermería